Asunción, 04 de enero de 2018.

ACLARACIÓN

Consultas realizadas por potenciales oferentes, correspondiente al llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2017 ***"Adquisición de Relojes Biométricos para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"- ID N° 335.705 – Segundo Llamado – Ad Referéndum.***

CONSULTA 1:
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). (B) Experiencia y Capacidad Técnica, dice:(B) Experiencia y Capacidad Técnica.

(B1) Experiencia

- Presentar Copias de Facturaciones en la que se demuestre haber proveído Relojes Biométricos a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada, en cualquiera de los últimos 2 años (2015 y 2016).
- Certificado y/o Nota y/o Constancia 1(uno) como mínimo, en provisión satisfactoria y puesta en marcha de Relojes Biométricos en Instituciones Públicas y/o Privadas.

Solicitamos respetuosamente a la convocante, poder aceptar también copias de contratos y/o comprobantes de la provisión e instalación de equipos de seguridad similares, como ser: Controles de Acceso, Arcos Detectores de Metal, Escáneres de Rayos X y Sistemas de CCTV. A fin de dar mayor participación a los potenciales oferentes.

Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" el cual copiado reza: "b) igualdad y Libre Competencia: *Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". Asimismo, en virtud del* ***Art.20****, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*

DICE LA CONVOCANTE: Solicitamos respetuosamente, remitirse a los requisitos mínimos de experiencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – DIRECCIÓN

LETICIA MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONSULTA 2:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). (B) Experiencia y Capacidad Técnica, dice:(B) Experiencia y Capacidad Técnica.

(B2) Capacidad Técnica

- Autorización del Fabricante y de Centro de Servicios.
- Listado de CAS disponibles en el país para prestar servicio de soporte técnico y el cambio de partes por garantía en caso de fallas.
- Listado de personal a ser afectado al contrato, acompañado del curriculum Vitae.

Al respecto, favor notar que al solicitar la Autorización del Centro de Servicio de la Marca Ofertada es una limitante para un gran número de potenciales oferentes, considerando que el Centro de Servicios es designado directamente por la fábrica para dar servicio técnico y Garantía de los equipos ofrecidos por los Distribuidores, por lo que resulta innecesaria una Carta de Autorización del Centro de Servicio, pues ya se cuenta con una Carta de Autorización del Fabricante.

Téngase en cuenta también que la garantía está asegurada más adelante en la Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. RELOJES BIOMÉTRICOS. Servicio Incluido donde se exige:

"Garantía
3 años: Es requisito indispensable que se cuente en Paraguay con el centro autorizado de la marca para prestar servicio de soporte técnico y el cambio de partes por garantía en caso de fallas en un plazo no mayor a 48 horas sin costo alguno. Los equipos y elementos cotizados deberán adecuarse a los espacios y condiciones locativas y de funcionamiento disponibles. Independientemente de su aprobación, en caso de no cumplir con el requisito precedente deberá ser sustituido por cuenta del Proveedor. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del Proveedor. Asimismo, el oferente deberá suministrar todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones. La mano de obra empleada deberá ser personal competente, calificado y especializado en este tipo de trabajos y propio de la firma instaladora, quedando expresamente prohibida la sub-contratación total o parcial de la instalación."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de una Carta de Autorización de Centro de Servicio pueda ser considerada como opcional y que sean aceptadas también las Cartas del Fabricante en donde se indique el CAS (Centro de Servicio) de la marca en Paraguay de manera a permitir la participación de más oferentes con lo que se beneficiaría a la convocante al tener más ofertas.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Sandra M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" el cual copiado reza: "b) igualdad y Libre Competencia: *Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". Asimismo, en virtud del* ***Art.20****, a razón de que el mismo establece que:"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*

DICE LA CONVOCANTE: Fueron realizadas modificaciones respectivas, favor remitirse a la ADENDA N° 2.

CONSULTA 3:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. RELOJES BIOMÉTRICOS. HARWARE dice: "Indicación Auditiva Sonido 8-bit Hi-Fi

Nótese que las especificaciones técnicas fueron copiadas casi textualmente del Reloj Biométrico de la marca SUPREMA, modelo D-Station, las cuales pueden verificarse en el siguiente link de la página oficial: http://www.supremasolution.com/DStation.php. y en el catálogo oficial: http://www.supremasolution.com/broshure/DStation.pdf.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser considerado como opcionales o los requisitos de Indicación Auditiva Sonido 8-bit Hi-Fi ya que solo permite que una sola marca y su distribuidor autorizado en Paraguay puedan presentar la UNICA ofertas en la licitación en referencia. Dicho requerimiento es una limitante y por lo tanto está restringiendo la participación de un número mayor de potenciales oferentes en detrimento a lo consagrado en el **Art. 4º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.**

DICE LA CONVOCANTE: Solicitamos respetuosamente, remitirse a los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas de los bienes que se mantienen invariables en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4:

En el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. RELOJES BIOMÉTRICOS. HARWARE dice:**

"CPU: 667Mhz RISC X 1;
400 Mhz DSP X 2"

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dcción de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

...a M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
...O. DE CONTRATACIONES

MARIA ... ERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Nótese que las especificaciones técnicas fueron copiadas casi textualmente del Reloj Biométrico de la marca SUPREMA, modelo D-Station, las cuales pueden verificarse en el siguiente link de la página oficial: http://www.supremasolution.com/DStation.php. y en el catálogo oficial: http://www.supremasolution.com/broshure/DStation.pdf.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser considerado como opcionales o los requisitos de Indicación Auditiva Sonido 16 – bit Hi-Fi y la Instrucción de Voz Sonido 16 – bit Hi-Fi ya que solo permite que una sola marca y su distribuidor autorizado en Paraguay puedan presentar la UNICA ofertas en la Licitación en referencia. Dicho requerimiento es una limitante y por lo tanto está restringiendo la participación de un número mayor de potenciales oferentes en detrimento a lo consagrado en el **Art. 4º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.**

DICE LA CONVOCANTE: Solicitamos respetuosamente, remitirse a los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas de los bienes que se mantienen invariables en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5:
En el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. RELOJES BIOMÉTRICOS. SERVICIO INCLUIDO** dice:

Capacitación: El proveedor deberá brindar un curso de entrenamiento para la operación del sistema en su generalidad teniendo en cuenta sus diversos accesorios y funcionalidades, para 4 (Cuatro) Técnicos de la Institución. El entrenamiento deberá tener una duración mínima de 40 horas y contar con información descriptiva, desarrollada en idioma español en forma escrita, audiovisual y con copias digitalizadas para su archivo. Adicionalmente, el proveedor deberá realizar la transferencia técnica de la solución, su implementación y configuración del equipo a ser definido por la Institución, durante todo el proceso del proyecto. Los materiales e insumos estarán a cargo del proveedor.

Entendemos que la convocante solicita que el Curso de Entrenamiento sea realizado en las instalaciones de la Sede Central e la ciudad de Asunción, favor confirmar nuestra apreciación

DICE LA CONVOCANTE: Su apreciación es correcta.

CONSULTA 6:
En el Pliego de Bases y Condiciones**, Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. RELOJES BIOMÉTRICOS. INSUMOS**, dice:

"Tarjetas imprimibles para identificación: Se deberá proveer 2.000 (dos mil) tarjetas imprimibles para identificación compatibles con los relojes. Así también misma cantidad de cintas porta credenciales (color y modelo a definir con las coordinaciones de recursos humanos) (estos bienes serán incluidos dentro del costo total de la oferta).

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Solicitamos respetuosamente a la Convocante, poder indicar si ya posee el modelo que desea imprimir o si el mismo será desarrollado luego con la empresa adjudicada a fin de conocer si los plazos para la entrega requerida podrán ser cumplidos teniendo en cuenta que preparar modelos de arte par las tarjetas demora tiempo.

DICE LA CONVOCANTE: Así mismo, ya se cuenta con un modelo a ser entregado al contratista para su posterior impresión de carnet y cintas porta credenciales-.

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – Departamento de Contrataciones

Nora Sanchéz, Jefa Interina
Departamento de Contrataciones

***María Liz Caballero.*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas